

12.12.2018

Apertura del XIV Encuentro del Sector Bancario IESE

¿Reinventar la banca o mejorar su gestión?

Pablo Hernández de Cos
Gobernador

Buenos días. Agradezco la amable invitación de IESE para inaugurar la decimocuarta edición del Encuentro del Sector Bancario. Me brinda una excelente oportunidad para repasar los avances y principales retos que afronta el sector bancario español en el contexto actual.

Permítanme, sin embargo, comenzar con una breve puntualización acerca del contenido de mi intervención ya que como, como miembro del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en el día de hoy estoy sujeto al llamado “periodo de reserva”, previo a las reuniones en que se toman decisiones de política monetaria. Por tanto, mis reflexiones durante este discurso no han de interpretarse como indicaciones sobre la perspectiva monetaria o económica (véase gráfico 1).

Tras la última crisis, la banca española ha llevado a cabo un intenso proceso de saneamiento, recapitalización y reestructuración que, en los últimos cuatro años y medio, ha mejorado notablemente la situación del sector en parámetros básicos como la calidad de sus activos o sus niveles de rentabilidad y solvencia.

En efecto, entre diciembre de 2013 y junio de 2018, la reducción de préstamos dudosos y de activos inmobiliarios adjudicados ha sido muy notable. De igual modo, la rentabilidad sobre recursos propios ha vuelto a registros positivos y superiores a la media de la zona del euro desde el desplome en 2012, cuando se situó en el “menos” 25%. La ratio de capital total, por su parte, ha aumentado 1,7 puntos porcentuales en los últimos cuatro años, mientras las ratios de apalancamiento y de liquidez se encuentran por encima del promedio europeo. De hecho, los recientes ejercicios de estrés de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y del Banco de España muestran una considerable capacidad de resistencia de la solvencia de las entidades españolas frente a escenarios adversos.

Sin embargo, aun reconociendo los significativos avances logrados, el sector bancario español sigue enfrentándose a retos de calado, que, en gran medida, comparte con otros sistemas bancarios de la UEM.

Entre estos, destacan la necesidad de: i) profundizar en la reducción de los activos improductivos, ii) incrementar la rentabilidad, iii) reforzar la reputación del sector, iv) culminar la adaptación al nuevo marco regulatorio y reforzar las ratios de capital de mayor calidad, y v) competir en un nuevo entorno derivado de los avances tecnológicos y la aparición de nuevos actores (véase gráfico 2).

Reducción de los activos improductivos

Como señalaba antes, la reducción de activos dudosos y adjudicados ha sido significativa desde el máximo alcanzado durante la crisis. Los activos dudosos al sector privado, que han disminuido un 60% desde su máximo en 2013, se sitúan actualmente en el mismo nivel que en 2009. Los activos adjudicados han seguido un patrón similar, reduciéndose un 40% desde el máximo alcanzado en 2012.

En términos comparados, la reducción del volumen de activos dudosos se está produciendo a un ritmo similar a la de la recuperación precedente (la iniciada en 1994) y se encuentra relativamente más avanzada que en otros países de la zona euro. Además, un análisis desagregado muestra que no solo se ha reducido el nivel medio de la ratio de

morosidad, sino que lo ha hecho especialmente el porcentaje de entidades con valores elevados de dicha ratio.

La recuperación económica sin duda ha contribuido a este proceso pero este se explica también por la gestión activa de las entidades de crédito y por la propia presión supervisora.

De cara al futuro, cabe prever que el crecimiento económico, aunque a ritmos inferiores, siga favoreciendo su reducción progresiva en los próximos años. Además, los acuerdos de venta de la cartera de activos problemáticos anunciados por distintas instituciones financieras en el último año acelerarán este proceso.

A pesar de estas mejoras, debe tenerse en cuenta que el nivel de activos improductivos de la banca española –en especial los referidos al negocio en España– se mantiene en niveles todavía elevados, por encima de los observados antes de la crisis. En este sentido, la aplicación de un modelo interno del Banco de España desarrollado para predecir la ratio de morosidad del crédito al sector privado residente en función de las principales variables macroeconómicas de la economía española, que no incluye la predicción de operaciones de venta de carteras de crédito dudoso, estima que para el año 2020, el valor de esta ratio pudiera encontrarse todavía en el entorno del 4 %.

Por tanto, la reducción de activos improductivos continúa siendo un reto para el sector y exige que las entidades refuercen la aplicación de políticas de gestión activa.

Además, para afrontar este reto, en gran medida compartido por otras entidades europeas, las autoridades económicas y supervisoras europeas han adoptado iniciativas orientadas a acelerar el proceso de reducción de activos dudosos. Entre ellas, la Comisión Europea hizo público en marzo de este año un paquete de medidas incluyendo, entre otras, una propuesta de revisión de la normativa de requerimientos de capital, con un calendario de provisiones para créditos dudosos.

La corrección de los activos deteriorados es clave por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque el saneamiento de los balances mejorará la rentabilidad y solvencia de las entidades. Es decir, permitirá liberar recursos destinados ahora a financiar activos no productivos y dedicarlos a financiar crédito nuevo. La correlación negativa entre la tasa de variación del crédito y la ratio de morosidad se ha intensificado, de hecho, en los últimos años. Y, en segundo lugar, porque la corrección de los niveles de morosidad en la eurozona debería allanar el camino para la creación de un fondo de garantía de depósitos común europeo plenamente mutualizado y con el suficiente respaldo fiscal, ya que favorecería una compartición de riesgos libre de problemas heredados previos al establecimiento de los mecanismos únicos de supervisión y resolución. Se trata del tercer pilar de la Unión Bancaria, elemento clave que busca, además, reducir el vínculo entre riesgo bancario y riesgo soberano (véase gráfico 3).

Recuperación de la rentabilidad

La recuperación de la rentabilidad es otro de los principales desafíos a los que se enfrenta el sector bancario español. Aunque ha retornado a valores positivos (7% en junio de 2018), y se sitúa por encima de la media de la Unión Europea, continúa por debajo de los niveles previos a la crisis y de las estimaciones disponibles sobre la rentabilidad exigida por los

inversores (o coste del capital). Además, es inferior a la de otros sistemas bancarios de economías desarrolladas.

La reducida rentabilidad media generada por las entidades españolas se manifiesta especialmente en su negocio en España. Además, la actividad internacional de los bancos españoles, que supuso una importante diversificación de riesgos y valiosa fuente de rentabilidad durante la crisis, se concentra en unas pocas entidades y no está tampoco exenta de retos. Actualmente, algunas de las economías emergentes en las que las entidades españolas están expuestas –como Turquía y Argentina– están atravesando dificultades considerables.

Con todo, la diversificación geográfica de los bancos es una fuente de valor añadido y estabilidad a medio y largo plazo y es relevante para evaluar la rentabilidad y el riesgo desde dos ángulos. Por un lado, porque la correlación de la actividad entre países puede ser negativa. Tal ha sido históricamente el caso de muchos de los países emergentes donde las entidades españolas llevan a cabo su actividad internacional. Por otro lado, las características de los mercados bancarios en los que operan –mucho más concentrados, y con menor penetración bancaria– facilitan la existencia de márgenes más elevados (véase gráfico 4).

Volviendo a la rentabilidad del negocio bancario en España, su bajo nivel comparativo se explica por diversos factores.

En primer lugar, como ya he apuntado, el elevado volumen de activos improductivos tiene un impacto negativo directo en la cuenta de resultados de los bancos vía reducción de los intereses percibidos y una mayor dotación de provisiones por deterioro. De hecho, cuando se compara el período 2015-2017 con el 2003-2005, se muestra cómo, en términos del PIB, el descenso del beneficio neto del negocio en España se debe fundamentalmente a las pérdidas por deterioro.

En segundo lugar, la baja rentabilidad se explica también por la significativa caída de ingresos asociada al proceso de desapalancamiento del sector privado. En términos cuantitativos, se estima que dos tercios de la caída del margen de intereses en España se deben a la contracción del activo y del crédito.

Adicionalmente, los niveles actuales de tipos de interés han incidido en la compresión de los márgenes de intereses de los bancos. Dicho esto, la política monetaria del BCE ha tenido también un efecto positivo sobre la actividad económica –reduciendo así las pérdidas por impagos de los créditos– o en ganancias de capital para las entidades. En suma, el impacto neto final de los reducidos niveles de tipos de interés sobre la rentabilidad bancaria parece haber sido menor en comparación con el de los otros factores antes mencionados.

En cuanto a los gastos de explotación, estos mantienen una tendencia a la baja en los últimos años. Este proceso de contención de gastos se enmarca dentro del contexto de ajuste de la capacidad operativa de las entidades españolas y se ha materializado, fundamentalmente, en una reducción significativa del número de empleados y oficinas en sus negocios en España. El proceso de ajuste de la capacidad productiva del sistema bancario español se prolonga ya durante diez años de forma que la reducción de oficinas

respecto a los máximos de 2008 supera el 40 %, mientras que la de empleados supera claramente el 30%.

En este escenario, en el que no se prevé un crecimiento extraordinario de los saldos agregados de crédito a corto o medio plazo, las acciones a adoptar para poder recuperar la rentabilidad deberían basarse en acomodar los gastos al nuevo tamaño de los balances, buscar fuentes alternativas de ingresos y mejorar la eficiencia.

En todo caso, no podemos olvidar que la búsqueda de negocios rentables no puede realizarse a expensas de la necesaria vigilancia de las condiciones de concesión de los créditos. Esta premisa básica es condición necesaria para una adecuada gestión del riesgo de crédito. Quiero señalarla porque estamos observando tasas de expansión crediticia elevadas en la financiación bancaria a familias para la adquisición de bienes de consumo duradero –un 15% interanual en septiembre de 2018, tras registrar avances superiores al 20% en trimestres previos– y, lo que es más sintomático, la morosidad asociada a esta actividad ha comenzado ya a acelerarse sustancialmente.

Esta situación sugiere una cierta relajación en los criterios de admisión y selección de riesgo en este segmento. Es esencial aquí no olvidar las lecciones de la crisis: la experiencia histórica ha demostrado que la relajación en las prácticas de concesión de créditos acaba traduciéndose en aumentos notables de la morosidad a futuro.

Aunque el peso de este segmento de negocio en el conjunto de la cartera crediticia de las entidades españolas es reducido, el crecimiento observado debe suponer un elemento para la cautela. No sería admisible que, nuevamente, la búsqueda de una fuente alternativa de ingresos a corto plazo pasase a convertirse en una fuente potencial de pérdidas a futuro.

En este sentido, las políticas de fijación de precios a nivel de producto o servicio, son fundamentales para asegurar una adecuada rentabilidad ajustada al riesgo. Estas políticas deben ser coherentes, exhaustivas y rigurosas para garantizar que el precio que se cobra por un producto o servicio se corresponda, al menos, con su coste total, incluida la prima de riesgo inherente a cada tipo de operación.

Desde la perspectiva de una adecuada gestión de riesgos, controlar los riesgos incurridos, evaluar su evolución a lo largo del tiempo y aplicar condiciones conservadoras al negociar la refinanciación de los créditos son elementos básicos de los criterios de concesión de crédito que los bancos deberían observar y mantener actualizados en sus políticas. Además, desde la óptica de la protección del cliente, la adecuada evaluación de su solvencia y capacidad de repago protege igualmente a este frente a vulnerabilidades futuras (véase gráfico 5).

Reputación y conducta

Un reto de primera magnitud al que se enfrentan hoy las entidades es el de la gestión de su reputación, que es clave para generar el adecuado marco de confianza en que se deben desenvolver las relaciones entre las entidades y sus clientes.

La reputación bancaria se vio erosionada durante la última crisis debido no solo a los fallos de gestión en una parte del sistema, sino también por inadecuadas prácticas de

comercialización con clientes, que menoscabaron la confianza. De hecho, el número de reclamaciones de los clientes ante los propios servicios de reclamaciones de las entidades se ha multiplicado casi por 6 entre 2014 y 2017.

En consecuencia, se ha suscitado una creciente preocupación por el riesgo de conducta desde el ámbito social, político, supervisor y, como no, del propio sector. Esta preocupación es compartida también en la esfera internacional como reflejan los recientes trabajos del Financial Stability Board (FSB) de refuerzo de los marcos de gobernanza y de remuneraciones para mitigar el riesgo de que se produzcan conductas inapropiadas.

En este sentido, el Banco de España reforzó hace cuatro años su actividad supervisora en materia de conducta. Esta mayor presencia supervisora, junto con las exigencias regulatorias, la necesidad de adaptarse a nuevos y más exigentes clientes y las resoluciones judiciales en defensa de los consumidores están haciendo reaccionar a las entidades, que vienen haciendo un esfuerzo por implantar las medidas precisas para corregir estas prácticas.

Queda, sin embargo, mucho por hacer. Las entidades deben adoptar una actitud muy activa en el desarrollo de una fuerte cultura orientada, no solo al cumplimiento de las normas de transparencia con los clientes, sino fundamentalmente al conocimiento y satisfacción de los intereses de estos. Ello requiere la implicación y el compromiso de los órganos de gobierno y la extensión de estos valores a todos los rincones de la entidad; singularmente, a la red de ventas que debe tener un mecanismo de incentivos que no genere estímulos equivocados o contraproducentes.

En suma, las entidades deben incorporar la perspectiva de la protección de la clientela a su marco de apetito por el riesgo, erigiéndose en un elemento fundamental a considerar en su gobernanza y procesos de toma de decisiones.

Para el buen fin de ese proceso, debe potenciarse el control del cumplimiento normativo en la comercialización y gestión de los productos y servicios bancarios. Y, simultáneamente, ha de reforzarse el papel de los servicios de atención al cliente. El refuerzo de estos servicios no solo debe centrarse en mejorar el tratamiento de las reclamaciones, sino que debe tener como objetivo que sirvan de mecanismo de alerta frente a los riesgos de conducta, transmitiendo de forma temprana a los gestores los ámbitos de relación con la clientela que suscitan conflicto o insatisfacción.

Debe, en consecuencia, abordarse un enfoque integral de la relación con el cliente. Un cliente satisfecho es uno de los principales activos de cualquier entidad y la base sobre la que alcanzar una rentabilidad sostenida (véase gráfico 6).

Adaptación al nuevo marco regulatorio y reforzamiento de los niveles de solvencia

Paso ahora a abordar el cuarto reto importante al que se enfrenta el sector bancario español: su adaptación al nuevo marco regulatorio. Comenzaré con uno de los elementos introducidos en el contexto de Basilea III: la inclusión de herramientas macroprudenciales como complemento a la regulación y supervisión microprudencial.

Desde una óptica de estabilidad financiera, proporcionar a los supervisores herramientas macroprudenciales nos permitirá graduar mejor las expansiones financieras atenuando, por un lado, el impacto de las contracciones y, por otro, facilitando que las entidades financieras puedan seguir desarrollando su función de suministrar financiación a la economía real en los momentos de tensión.

Efectivamente, el arsenal de herramientas macroprudenciales se ha expandido significativamente tras la crisis financiera. Además del colchón de capital contracíclico, disponemos del colchón de riesgo sistémico, de los colchones para bancos sistémicos globales y locales, de la posibilidad de limitar concentraciones excesivas de riesgos, aumentar requerimientos de capital o revisar los denominados activos ponderados por riesgo en exposiciones al sector inmobiliario. Estas herramientas nos permitirán a los supervisores desarrollar políticas macroprudenciales que interactúen con las políticas microprudenciales y con la política monetaria.

Pero no basta con crear herramientas macroprudenciales. Para asegurar su eficacia, deben estar asignadas adecuadamente desde un punto de vista institucional para evitar el denominado sesgo de inacción. En este sentido, en España se ha anunciado por el Gobierno la creación de una autoridad macroprudencial que estará integrada por representantes del Ministerio de Economía y Empresa, del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

España era uno de los pocos países europeos que aún no contaba con una autoridad macroprudencial nacional. Con la creación de la nueva autoridad, España dará cumplimiento a la recomendación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico que instó a los estados de la Unión Europea a su creación.

Esta autoridad tendrá como finalidad la supervisión macroprudencial del sistema financiero español, con el objetivo de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico. Y para ello está previsto otorgar nuevas competencias al Banco de España en esta materia. Entre ellas, quiero destacar la posibilidad de activar herramientas como el colchón de capital anticíclico sectorial, establecer límites máximos a la concentración crediticia sectorial y otras relacionadas con criterios de concesión de créditos.

En este sentido, dotar al Banco de España de estas nuevas herramientas macroprudenciales es un claro refuerzo al diseño supervisor español que se alineará así con las mejores prácticas internacionales. La política macroprudencial cobra especial relevancia en un país como España, que es miembro de una unión monetaria y de una unión bancaria, donde –como hemos podido experimentar en el pasado– los ciclos financieros y económicos de los distintos países que comparten la moneda, no siempre evolucionan de forma acompasada con el conjunto de países de la unión.

Considerando que la política monetaria y la de supervisión microprudencial son comunes en la eurozona y que, además, existe un limitado margen de actuación en la política fiscal, la política macroprudencial resulta esencial para abordar el ciclo crediticio.

A continuación me referiré a la adaptación de las entidades al resto de elementos de la reforma regulatoria internacional que, entre otros aspectos, implica mayores requisitos de recursos propios y activos líquidos y otros derivados de la nueva normativa de resolución.

Se trata de cambios regulatorios acordados en el ámbito internacional en respuesta a las deficiencias reveladas por el estallido de la crisis financiera ahora hace diez años. Su objetivo es elevar la capacidad de resistencia de los sistemas bancarios frente a perturbaciones adversas y, en caso de resolución, minimizar el coste para los contribuyentes. En otras palabras, buscan reducir la probabilidad de futuras crisis financieras y, en caso de producirse, reducir su impacto sobre la sociedad.

La primera fase de reformas, acordada entre 2010 y 2011, se centró en reforzar la cantidad y calidad de capital de los bancos e introducir nuevos requisitos de liquidez y límites a la concentración crediticia, entre otros. Estos requisitos serán efectivos en su práctica totalidad a finales de 2019.

Posteriormente, en diciembre de 2017, finalizó la segunda fase de reformas en el marco de Basilea III, que introdujo, fundamentalmente, una mejora de los métodos estándar de cálculo del riesgo de crédito y operacional, restricciones al uso de modelos internos y la introducción de ajustes en la ratio de apalancamiento. Estos desarrollos se aplicarán de forma escalonada en dos fases que concluirán en 2027.

En lo relativo a la resolución de entidades, el marco común europeo establece las circunstancias en las que los bancos inviables deben estar sujetos a procesos de liquidación o de resolución. Se ha creado para ello una nueva categoría de instrumentos de deuda no preferente, que se sitúa por detrás de la deuda ordinaria en el orden de prelación, para facilitar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles para absorber pérdidas.

La Junta Única de Resolución ya ha empezado a fijar los requerimientos de estos pasivos para las entidades significativas europeas y paulatinamente se extenderán a las entidades menos significativas. En el caso de las entidades españolas de menor tamaño estas tienden a financiarse fundamentalmente vía capital y depósitos y no suelen hacerlo apelando a los mercados de capital. Estas características que, en general, proporcionan una mayor estabilidad al pasivo, sin embargo conllevan un menor nivel de pasivos elegibles y provoca, además, que exista una base de inversores limitada y posibles dificultades en el acceso a los mercados de deuda no preferente.

Asimismo, es previsible que las emisiones de este tipo de instrumentos tengan un impacto en el coste de financiación de las entidades medianas españolas mucho mayor que el esperado para las más grandes. Esto se debe a las dificultades de acceso a los mercados, anteriormente mencionadas, junto con las mayores primas de liquidez que previsiblemente exijan los inversores potenciales.

Como se puede observar, las reformas regulatorias son de calado y conviene anticipar el impacto de las mismas ya que, si bien los bancos españoles se han adaptado en gran medida a los cambios regulatorios, aún quedan algunas reformas pendientes de aplicar.

Aunque la ratio de capital total ha aumentado 1,7 puntos porcentuales en los últimos cuatro años (llegando al 15,1% en junio de 2018, por encima de los mínimos regulatorios) -y las ratios de apalancamiento y liquidez se encuentran ligeramente por encima del promedio europeo-, si observamos la evolución del capital regulatorio con mayor capacidad de

absorción de pérdidas, esto es, la ratio de capital ordinario (o CET1), esta apenas ha aumentado 0,3 puntos porcentuales.

En este sentido, las pruebas de resistencia realizadas internamente por el Banco de España para evaluar de forma prospectiva el nivel de solvencia del sistema bancario español, han puesto de manifiesto este año la considerable capacidad de resistencia de las entidades ante la potencial materialización de un escenario macroeconómico adverso. No obstante, la dispersión de los resultados entre entidades, así como la posibilidad de que los riesgos que se puedan materializar superen el escenario adverso definido por la Autoridad Bancaria Europea, aconsejan que las entidades refuercen su capital en la medida que lo permita la recuperación de beneficios.

De hecho, las ratios de solvencia CET 1 y Tier 1 de las entidades españolas, según datos de la Autoridad Bancaria Europea a junio de 2018, se encuentran a la cola de los sistemas bancarios de la eurozona. Más allá de lo que refleja la propia comparativa en el marco europeo, la necesidad de que entidades españolas adopten estrategias de refuerzo de su capital de máxima calidad se apoya en: (i) aprovechar la actual coyuntura de crecimiento económico y recuperación de la rentabilidad para aumentar los niveles de solvencia, generando un margen de gestión para atender de forma estable la demanda futura de crédito de la economía; (ii) anticipar el impacto de las reformas pendientes de implantar en el marco de Basilea III y (iii) asegurar el cumplimiento de los requisitos de resolución sin una dependencia excesiva del apetito de los mercados para absorber los nuevos instrumentos de deuda no preferente (véase gráfico 7).

El nuevo entorno competitivo

Más allá de las dificultades que entrañan la adaptación a la regulación post-crisis, y la recuperación en la calidad del balance y cuenta de resultados de los bancos, quizá el principal reto al que se enfrenta el sector bancario español es el nuevo marco competitivo en el que actúa, y en particular, el derivado de las nuevas tecnologías y del avance de la desintermediación financiera.

En este nuevo entorno competitivo tanto las BigTechs, como las empresas conocidas como FinTech, están alterando algunos de los paradigmas tradicionales de la banca minorista, en particular, el papel tradicional de las cuentas de los clientes como elemento de fidelización y pilar esencial para la oferta de servicios bancarios universales. Estos nuevos operadores pueden aprovechar las oportunidades que ofrecen la tecnología y la nueva regulación de pagos para ofertar sus servicios de valor añadido sobre la plataforma de servicios “básicos” de toma de depósitos y administración de cuentas que ofrece el sistema bancario.

Este escenario supone tanto un reto a corto plazo, en la medida que nuevos competidores podrían entrar en áreas concretas, como los servicios de pago al por menor, con el consiguiente descenso de actividad e ingresos para los bancos por este concepto, como, fundamentalmente, un gran reto estratégico a futuro derivado del riesgo de que la banca pueda quedar relegada a proveer servicios básicos no diferenciados y de bajo valor añadido.

En este contexto competitivo la banca parte con algunas ventajas iniciales pero está obligada a reaccionar para capturar todas las oportunidades que ofrece la nueva situación.

Las respuestas pueden ir desde la especialización hasta la transformación digital, aprovechando las posibilidades que ofrece la tecnología y la nueva normativa, poniendo el acento en la gestión adecuada de la información. En todo caso, esta transición comportará un aumento de costes a corto plazo en un entorno de baja rentabilidad.

Además, aspectos como la ciberseguridad cobran especial relevancia en el proceso de adaptación de las entidades a las nuevas tecnologías ya que pueden llevar aparejado un incremento de los riesgos operacionales y reputacionales.

Por otro lado, me gustaría resaltar el reto que supone el creciente papel que desempeñan las Bigtech en el sector financiero, no en su faceta más visible frente a los clientes, sino como proveedores de un importante volumen de las infraestructuras del sector financiero en aspectos como los denominados servicios de la nube. Estos actores se constituyen ya en un componente crítico del sector financiero.

En todo caso, las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades a los bancos, tanto en términos de negocio como de potenciales ganancias en eficiencia. En particular, la aplicación de la inteligencia artificial y la explotación de grandes bases de datos en tiempo real –conocida como *big data*–, puede reportar importantes ganancias de eficiencia en su actividad comercial y en el cumplimiento regulatorio.

Igualmente, la utilización de nuevas tecnologías en el sector financiero puede ofrecer ventajas a la sociedad en tanto que reduce los costes de intermediación, mejora el acceso a la financiación a familias y PYMES y facilita la inclusión financiera (véase gráfico 8).

Desintermediación financiera

Un factor adicional que acentúa el entorno competitivo en el que operan las entidades de crédito es el avance de la desintermediación financiera. Tradicionalmente en España, al igual que en países como Alemania o Italia, el grueso de la financiación a empresas no financieras se ha cubierto con préstamos bancarios. Sin embargo, en otros países como EEUU y Reino Unido, los mercados de capital desempeñan un papel mucho más relevante en la financiación empresarial.

En este sentido, no existe un consenso sobre cuál es la estructura de financiación óptima que contribuye en mayor medida a la estabilidad financiera y al crecimiento económico. Es cierto, por un lado, que la interacción entre empresas y bancos lleva aparejada la gestión de información no pública de las primeras que puede facilitar su acceso a financiación bancaria a un menor coste. Por otro lado, contar con unos mercados financieros líquidos y eficientes permite canalizar el ahorro de los hogares a proyectos a largo plazo con un mayor peso de la financiación en forma de capital.

Asimismo, aunque la experiencia de la reciente crisis internacional nos enseña que una apropiada diversificación de fuentes de financiación de las empresas reduce su vulnerabilidad ante *shocks* que afecten al canal crediticio bancario, también existe evidencia de que los mercados de capital son más procíclicos. Estas cuestiones cobran especial relevancia en el contexto de un potencial aumento del ahorro a largo plazo asociado al envejecimiento de la población.

En cualquier caso, los últimos años han visto un aumento del recurso de las empresas a la financiación en los mercados de capitales europeos. Esta tendencia a la desintermediación financiera se explica por factores como el programa de compra de deuda corporativa del BCE pero también por factores más permanentes como la introducción de la nueva regulación bancaria internacional en respuesta a la crisis financiera.

La reforma regulatoria, cuyo objetivo primordial es favorecer la estabilidad financiera reforzando la resistencia de los bancos a futuras perturbaciones, tiene como efecto colateral ofrecer incentivos para desplazar servicios típicamente bancarios fuera de las fronteras y redes de seguridad de actuación del sector.

En efecto, diversos estudios analíticos señalan –entre ellos, los informes anuales de seguimiento de la intermediación financiera no bancaria del FSB– que la actividad de gestoras de fondos ha crecido sustancialmente en la última década. Este crecimiento, además, se ha observado en especial en fondos abiertos que ofrecen reembolsos diarios a sus partícipes y que invierten en activos poco líquidos o con vencimientos a largo plazo. En otras palabras, llevan a cabo actividades que comparten la necesidad de gestionar algunos de los riesgos característicos de las actividades típicamente bancarias como la transformación de plazos, apalancamiento o los riesgos de liquidez.

Por ello considero necesario que en la regulación financiera internacional se siga el principio de que actividades con riesgos similares deben estar sujetas a supervisión y regulación similar. Y que en la supervisión y regulación de todas las entidades y actividades deben tenerse en consideración los riesgos que representan para el sistema financiero, en especial los de naturaleza sistémica.

Más allá del ámbito regulatorio, la tendencia hacia un mayor desarrollo de los mercados de capitales podría profundizarse si se consigue avanzar en el proyecto europeo de crear una Unión de Mercados de Capitales que, conjuntamente con la culminación de la Unión Bancaria, permitan una mejor asignación de los riesgos dentro de la Unión Económica y Monetaria.

Es evidente que estos cambios en la estructura de los mercados financieros, junto con el surgimiento de nuevas tecnologías suponen un desafío para los bancos. Especialmente en el actual contexto de baja rentabilidad de los sistemas bancarios en Europa.

En todo caso, en estos momentos el impacto definitivo de las nuevas tecnologías en la estructura del sistema financiero es sumamente incierto ya que dependerá de distintos factores incluido el tratamiento regulatorio futuro de los nuevos actores.

Conclusiones

En conclusión, las entidades de crédito españolas han mejorado en los últimos años de forma significativa su solvencia, rentabilidad y la calidad de sus activos.

A pesar de estos avances, el sector bancario español se enfrenta todavía a desafíos importantes, en gran medida, compartidos por otros sistemas bancarios de la UEM. Los principales desafíos son: (i) acelerar la venta de activos improductivos (ii) necesidad de reforzamiento del capital y de pasivos susceptibles de recapitalización interna (iii) reforzar

la reputación del sector evitando el riesgo de conductas inapropiadas, (iv) afrontar el reto de la rentabilidad sin una indebida relajación de los estándares de concesión de crédito, y (v) avanzar en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, que aunque representan un gran reto para el sector, al mismo tiempo suponen una oportunidad para las entidades que sepan aprovecharlas.

Adicionalmente, persisten retos en el ámbito regulador y supervisor como son la plena integración de las herramientas macroprudenciales en el diseño de las políticas económicas, y asegurar un marco regulatorio que garantice que riesgos típicamente bancarios sean tratados de forma análoga con independencia de la naturaleza jurídica de la entidad que los origina y gestiona. En suma, comunidad supervisora y entidades compartimos retos de futuro para asegurar un sistema financiero más estable y que ofrezca mejores servicios a la sociedad.

Muchas gracias.